

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038 Fecha: 20-07-2014 Versión: 0	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.**

Manizales, 21 de noviembre de 2025

Señor (a)  
**USUARIO ANONIMO**  
 Riosucio Caldas

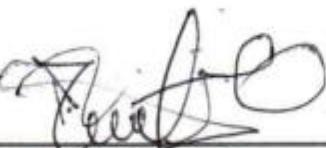
Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 786673-20251031

La suscrita Jefe de la Oficina de atención al Ciudadano (E), en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2025-137969-DECAL de fecha 20 de noviembre de 2025, signado por la señora Teniente Judy Johana Arevalo Lopez Comandante Estación de Policía Riosucio mediante el cual se da respuesta a la solicitud Ticket 786673-20251031 presentada por Usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no se allegó datos para la respectiva notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 21 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas y será retirado el 28 de noviembre 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio linares.

Atentamente,

  
**Intendente. NATALIA MEJIA BUITRAGO**  
 Jefe Oficina Atención al Ciudadano (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS  
ESTACION DE POLICIA RIOSUCIO

DISPO-ESTPO - 13.0

Riosucio, 20 de noviembre de 2025

Señor (a)  
Anónimo  
Carrera 11 A Por Los Carriles Barrio Hispania  
Riosucio-Caldas

Asunto: Respuesta ISC Sistema SIPQR2S N 786673-20251031

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta al requerimiento del asunto, interpuestos por medio de los canales virtuales "web publica", remitidas por competencia a este comando y radicado en nuestros sistemas de información institucional, en la que en síntesis refiere que, "requiere se le brinde una información por las situaciones alteradoras de la tranquilidad, seguridad y convivencia ciudadana, que al parecer se vienen suscitando en el sector de la carrera 11 A por los carriles Barrio Hispania del municipio de Riosucio; hechos de los que solicita una serie de actuaciones institucionales y soportes documentales". Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente "(...)"

En nombre del Departamento de Policía Caldas, agradecemos su intención e interés en el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Riosucio Caldas, específicamente carrera 11 A por los carriles Barrio Hispania, al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía y comportamientos de nuestros uniformados; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento de la petición de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución.

En atención a la solicitud instaurada en el Web pública SIPQR2S de la policía Nacional el día 31 de octubre de 2025, a través de la cual manifiesta:

*(...) Solicito a las autoridades competentes de realizar seguimiento a la situación que se viene presentando de un negocio de soldadura y pintura que hay en el sector ya que hay contaminación auditiva, invasión al espacio público contaminación al medio ambiente y comportamientos contrarios a la convivencia ley 1801 y otras descritas en la ley ya que en conclusiones se ha llamado la policía del municipio de Riosucio y no hacen nada, o realizar intervención con otras entidades competentes para controlar ya que trabajan soldando hasta altas horas en la noche y hay gente que madruga a trabajar y personas enfermas y el olor de esas pinturas es muy fuerte por tal motivo se realiza la queja*

para que hagan lo correspondiente con inspección de policía medio ambiente y otras de igual forma perdonaria se dio a conocer el caso de la problemática.

Agradezco realizar la intervención porque no creo que tenga permisos o lo que compete por ley(...)

Me permito informar al señor peticionario anónimo, que por parte del comando de estación de Policía Riosucio una vez se tuvo conocimiento de la queja instaurada se solicitó mediante comunicado oficial GS-2025-134200-DECAL de fecha 11 de noviembre de 2025 a la doctora Martha Isabel Hernández Diaz secretaria de Gobierno Municipal con el fin de que se brinde acompañamiento a la verificación del establecimiento en mención con las autoridades competentes para este tema. En cumplimiento al artículo 87 de la ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el cual establece los requisitos obligatorios para ejercer cualquier actividad económica, como la comercial, industrial o de servicios. Estos requisitos deben cumplirse antes de iniciar la actividad y abarcan normativas de uso de suelo, sanitarias y ambientales, entre otras, con el fin de evitar sanciones como la suspensión temporal de la actividad y multas.

En concordancia el dia viernes 14 de noviembre del año en curso por parte del comandante de la estación (e) Intendente Jefe David Alberto Largo Henao en coordinación y en compañía de la secretaria de gobierno Martha Isabel Hernández Diaz y el señor Jesús Armando Melchor Ándica inspector de policia del municipio se llevó a cabo visita en la carrera 11 A por los carriles Barrio Hispania, donde según lo manifestado en su petición se vienen presentado situaciones que afectan la convivencia, actividades realizadas por un establecimiento de soldadura y pintura, por lo que se tomó contacto personal con el señor Jhon Jairo Cardona Trejos identificado con cedula de ciudadanía 1002853974 de Riosucio Caldas, residente Dirección Carrera 11 con calle 3 esquina, teléfono 3137924369, propietario del establecimiento "Taller de soldadura barrio Hispania" donde se procedió a verificar la documentación del establecimiento en mención por parte de la secretaria de Gobierno, posteriormente se revisa el estado de las instalaciones, no observando ninguna situación especial manifestada en la queja, por lo que por parte de los encargados de la visita se le imparten recomendaciones al propietario, con el fin de minimizar el ruido y el uso de la pintura; el cual se compromete en un lapso de un mes adecuar un sótano dentro de sus instalaciones para mejorar su infraestructura y así cesar las afectaciones al vecindario. Es de aclarar que con el fin de dar mayor certeza a sus inconformismos se trató de entrevistar a residentes del barrio, lo cual no fue posible ya que no abrieron las puertas cuando fueron requeridos.

MATERIAL FOTOGRAFICO



Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso para contribuir efectivamente a la convivencia pacífica del Departamento de Caldas, esperando haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Judy Johana Arevalo Lopez  
Grado: Teniente  
Cargo: Comandante Estacion De Policia  
Cédula: 1122784801  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Estacion De Policia Riosucio  
Unidad: Departamento De Policia Caldas  
Correo: judy.arevalo@correo.policia.gov.co  
20/11/2025 10:16:05 a. m.

Anexo: si

CL 5 14 CALLE AVENIDA LOS FUNDADORES OF UP  
Teléfono: 8594455  
[decal.riosucio@policia.gov.co](mailto:decal.riosucio@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA